



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0058076/2015

CÓRDOBA, 12 2 SEP 2017

VISTO

La RD 86/16 por la que se renueva por un segundo período el dictado de la materia electiva no permanente **"Psicoterapia y clínica analítica junguiana"**, para el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2016, a cargo de la Lic. Ada Cerioni; y

CONSIDERANDO:

Que por una omisión involuntaria no se renovó la participación de las colaboradoras alumna y egresada Natalia Giselle Valdés y Betina Schittko para el año 2016.

Que el desempeño, para el año 2015, de la colaboradora alumna Valdés fue autorizado por la RD 742/15 y de la colaboradora egresada Schittko por la RD 742/15.

Que la Lic. Cerioni informa que las colaboradoras se desempeñaron durante el ciclo lectivo 2016 según el Informe de registro de actividad docente de materias y seminarios electivos no permanentes.

Que Secretaría Académica solicita se reconozcan las funciones efectivamente desarrolladas durante el año 2016.

Que las funciones desempeñadas por la colaboradora alumna fueron: 1) acompañar el proceso de aprendizaje de los alumnos en los espacios de práctico, 2) asistir a los colaboradores docentes en el dictado de las clases prácticas desde el punto de vista pedagógico y 3) acompañar el trabajo de investigación de la cátedra.

Que las funciones que desempeñó la colaboradora egresada fueron: 1) coordinación y dictado de los espacios de prácticos, 2) participar en las reuniones de la materia, y 3) participar como guías de los trabajos monográficos de los alumnos de su práctico.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer las funciones desempeñadas por la colaboradora alumna Natalia Giselle Valdés, DNI 35.528.693 y por la colaboradora egresada Betina Schittko, DNI 92.894.369, en la materia electiva no permanente **"Psicoterapia y clínica analítica junguiana"** (RD 86/16), a cargo de la Lic. Ada Cerioni, durante el primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2016.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION N°:

1569

Dr. GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA